(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA ESTHER MARGARITA CARBALLO MADRIGAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA SANTA SEDE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 101-2019, aprobado el 10 de julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 136 del 18 de julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Esther Margarita Carballo Madrigal,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la Santa Sede.

Artículo 2. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Presidencial No. 157-2017 de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 202 del veinticuatro de octubre del mismo año.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23380